



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7058ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de noviembre de 2013, en relación con el examen del tema titulado “La situación relativa a la República Democrática del Congo”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“Tras de 19 meses de una rebelión que ha exacerbado la difícil situación humanitaria en la parte oriental de la República Democrática del Congo, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el anuncio del M23 de poner fin a su rebelión, la aceptación de dicho anuncio por parte del Gobierno de la República Democrática del Congo y la cesación de las hostilidades entre la República Democrática del Congo y el M23. El Consejo de Seguridad condena la violencia causada por esta rebelión, que ha provocado un número considerable de muertos entre la población civil y el personal de mantenimiento de la paz de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), así como el desplazamiento de cientos de miles de civiles.

El Consejo de Seguridad pide que se alcance y aplique rápidamente un resultado convenido, amplio y definitivo, con arreglo a las conversaciones de Kampala, en el que se ordene el desarme y la desmovilización del M23 y la puesta a disposición de la justicia de los autores de violaciones de los derechos humanos. El Consejo encomia los esfuerzos del Presidente Museveni y del Ministro de Defensa Kiyonga para facilitar la conclusión de estas conversaciones. El Consejo de Seguridad pide el desarme y la desmovilización, con carácter inmediato y permanente, de los combatientes del M23, con la asistencia de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), de conformidad con su resolución [2098 \(2013\)](#).

El Consejo de Seguridad reafirma su más firme apoyo al Representante Especial del Secretario General y a la MONUSCO en la aplicación de la resolución [2098 \(2013\)](#) e insta a que prosigan su labor. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la Enviada Especial del Secretario General, el Representante Especial del Secretario General y la MONUSCO en apoyo de una solución política, en consonancia con una estrategia general para lograr la paz y la seguridad duraderas, y encomia las activas medidas adoptadas por la MONUSCO para ejecutar plenamente su mandato, en particular en lo que respecta a la protección de los



civiles. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas iniciales adoptadas por la MONUSCO en su papel de apoyo y dirección de la coordinación de la reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo, e insta a que prosiga esa labor. El Consejo de Seguridad reconoce el compromiso de todos los países que aportan contingentes a la MONUSCO para que esta cumpla con todas sus responsabilidades conforme a lo dispuesto en la resolución [2098 \(2013\)](#).

El Consejo de Seguridad reconoce los importantes sacrificios hechos por la MONUSCO y los países que aportan contingentes y expresa aprecio por sus esfuerzos para mejorar la paz y la estabilidad en la parte oriental de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad expresa sus condolencias a las familias de los efectivos de mantenimiento de la paz muertos en combate mientras protegían a la población de la parte oriental de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad pone de relieve que no tolerará ningún intento de socavar la capacidad de la MONUSCO para ejecutar su mandato y que los responsables de amenazas o ataques contra el personal de mantenimiento de la paz deberán rendir cuenta de sus actos.

El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación por la continua amenaza regional que suponen las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR), un grupo sometido al régimen de sanciones de las Naciones Unidas, entre cuyos dirigentes y miembros se cuentan autores del genocidio cometido en 1994 en Rwanda que han seguido fomentando y perpetrando asesinatos por motivos étnicos y de otro tipo en Rwanda y la República Democrática del Congo, y destaca la importancia de hacer frente a esta amenaza de manera permanente. El Consejo de Seguridad destaca la importancia de neutralizar a las FDLR y a todos los grupos armados, incluidas las Fuerzas Democráticas Aliadas, el Ejército de Resistencia del Señor y los diversos grupos Mayi-Mayi, de conformidad con la resolución [2098 \(2013\)](#).

El Consejo de Seguridad reitera su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Democrática del Congo y de todos los países de la región. El Consejo de Seguridad destaca que el Gobierno de la República Democrática del Congo es el principal responsable de la seguridad, la protección de los civiles, la reconciliación nacional, la consolidación de la paz y el desarrollo del país. Subraya que los logros recientes de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) al derrotar al M23 sobre el terreno deben ser acicate para que el Gobierno de la República Democrática del Congo no ceje en sus esfuerzos para neutralizar a las FDLR y otros grupos armados. A este respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito además que el Presidente de la República Democrática del Congo, Joseph Kabila, reafirmara públicamente el 30 de octubre que su Gobierno tiene la intención de neutralizar a las FDLR, y destaca la importancia de pasar rápidamente a la acción.

Asimismo, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la declaración de 4 de noviembre de Martin Kobler, Representante Especial del Secretario General, en la que señaló la intención de la MONUSCO de no permitir que las FDLR y otros grupos armados se aprovecharan de la dinámica cambiante de la

seguridad sobre el terreno y su compromiso de actuar resueltamente contra todo intento de explotar la situación.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente la continuación de la violencia y las violaciones de los derechos humanos por todos los grupos armados, concretamente las ejecuciones sumarias, la violencia sexual y de género y el reclutamiento y la utilización de niños a gran escala, exige que todos los grupos armados pongan fin de inmediato a todas las formas de violencia y actividades desestabilizadoras y que sus miembros se dispersen, depongan sus armas y desmovilicen a los niños de sus filas, todo ello de manera inmediata y permanente, y reitera que los responsables de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario deberán rendir cuenta de sus actos y deben quedar inhabilitados para integrarse en las FARDC o en otros elementos de las fuerzas de seguridad estatales.

El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que siga plenamente comprometido con el establecimiento de un ejército nacional profesional, responsable y sostenible, incluida una Fuerza de Reacción Rápida, de conformidad con su compromiso de profundizar la reforma del sector de la seguridad. El Consejo de Seguridad toma nota de la declaración de 23 de octubre de 2013 del Presidente de la República Democrática del Congo, Joseph Kabila, en la que este indicó que la reforma del ejército constituiría su máxima prioridad y anunció la activación del proceso electoral y su compromiso de velar por que el sistema judicial de la República Democrática del Congo ponga fin de manera efectiva al ciclo de impunidad. El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que finalice la elaboración de un amplio plan de desarme, desmovilización y reintegración, y de desmovilización, repatriación, reintegración y reasentamiento. El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que consolide la autoridad del Estado, avance en materia de descentralización y estado de derecho, e impulse la agenda de reconciliación, tolerancia y democratización, en consonancia con el Marco de Paz y Seguridad y la resolución [2098 \(2013\)](#).

El Consejo de Seguridad recuerda que no debe haber impunidad para ninguna persona que sea responsable de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la República Democrática del Congo y en la región, y, a este respecto, insta a la República Democrática del Congo, a todos los países de la región y a otros Estados Miembros de las Naciones Unidas a que pongan a los autores de tales violaciones a disposición de la justicia.

El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones relativas a la mujer, la paz y la seguridad, y reitera que todas las instancias deben redoblar sus esfuerzos para combatir la impunidad por actos de violencia sexual cometidos en el contexto del conflicto, proporcionar todos los servicios necesarios a los supervivientes y velar por la plena inclusión de la mujer en igualdad de condiciones en todas las etapas de la solución del conflicto, la reconstrucción y la promoción de la paz, teniendo en cuenta el llamamiento de la Declaración de Bujumbura, de 11 de julio de 2013, para que en el plan de aplicación del Marco de Paz y Seguridad se utilicen parámetros, indicadores y medidas de seguimiento que respondan a la especificidad de género. El Consejo de

Seguridad insta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que acelere la investigación de la violación masiva cometida en noviembre de 2012 por elementos de las FARDC en Minova y lleve a los responsables ante la justicia.

El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre los niños y los conflictos armados y reitera que todas las partes en la República Democrática del Congo deben detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, proteger y considerar como víctimas a los niños que hayan sido liberados o separados de cualquier otro modo de las fuerzas armadas y los grupos armados, y prestar particular atención a la protección, liberación y reintegración de todos los niños vinculados a fuerzas y grupos armados. El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de la República Democrática del Congo a que siga aplicando el plan de acción para prevenir y poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y la violencia sexual contra los niños, firmado el 4 de octubre de 2012.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por la actual crisis humanitaria, concretamente los 2,7 millones de desplazados internos y los 6,4 millones de personas necesitadas de asistencia alimentaria y ayuda de emergencia para la agricultura, y exhorta a todas las partes a que permitan el acceso seguro y sin trabas para facilitar la prestación plena y oportuna de ayuda humanitaria a todos los civiles que necesitan urgentemente asistencia, de conformidad con las disposiciones pertinentes de derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria. El Consejo de Seguridad expresa preocupación además por los más de 450.000 refugiados que han huido de la República Democrática del Congo y exhorta a la República Democrática del Congo y a todos los Estados de la región a que trabajen para crear un entorno pacífico que propicie el eventual retorno voluntario y la reintegración de los refugiados a la República Democrática del Congo, con el apoyo, según proceda, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El Consejo de Seguridad encomia a este respecto el apoyo prestado por los países vecinos a los refugiados de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad alienta al Gobierno de Rwanda, a las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales a que trabajen de consuno para hacer frente urgentemente a la situación de los excombatientes del M23 reclusos en la parte oriental de Rwanda desde marzo de 2013.

El Consejo de Seguridad observa con preocupación las repercusiones que tiene para la seguridad regional el conflicto en la parte oriental de la República Democrática del Congo y, en este sentido, apoya medidas de fomento de la confianza de ámbito regional, concretamente el Mecanismo Conjunto de Verificación Ampliado, y pide además que este concluya sus investigaciones sobre los incidentes fronterizos. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la decisión de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de otorgar a la MONUSCO una representación permanente en el Mecanismo Conjunto. El Consejo de Seguridad expresa preocupación por los proyectiles que alcanzaron el territorio de Rwanda y causaron la pérdida de vidas civiles, insta a la rápida conclusión de las investigaciones del Mecanismo Conjunto de Verificación Ampliado sobre esos bombardeos

transfronterizos, encomia la moderación demostrada hasta ahora por Rwanda e insta a su continuación. El Consejo de Seguridad insta además a la moderación de todas las demás partes.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de abordar de forma sostenible las causas profundas del conflicto en la parte oriental de la República Democrática del Congo y reitera su apoyo al cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, que es esencial para lograr una paz y una seguridad duraderas en la región de los Grandes Lagos. El Consejo de Seguridad exhorta a todos los signatarios a que cumplan sin demora, plenamente y de buena fe sus respectivos compromisos en virtud del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la Cumbre conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL) y Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), celebrada el 4 de noviembre en Pretoria. El Consejo de Seguridad encomia la participación de la Enviada Especial, Mary Robinson, y la alienta a que, en coordinación con el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y con su apoyo, siga dirigiendo, coordinando y evaluando el cumplimiento de los compromisos nacionales y regionales en virtud del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación.

El Consejo de Seguridad alienta a las Naciones Unidas, la Unión Africana, la CIRGL, la SADC y otras organizaciones internacionales y regionales competentes a que sigan trabajando de consuno, con la participación y el apoyo constantes de la comunidad internacional, para aplicar el Marco de Paz, Seguridad y Cooperación y establecer un diálogo más amplio entre las principales partes en el que se aborden las causas que subyacen al conflicto en la parte oriental de la República Democrática del Congo.”
